MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2131 /

TEMUCO, 08 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31/10/2017 presentada por Gonzalez Silva Sergio Julian.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5263
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	: 742.142
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: LAS PERDICES N° 0883 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: GONZALEZ SILVA SERGIO JULIAN
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 31.10.2017
Otorgación Nº	: 150
Fecha Otorgamiento	: 31.10.2017
Rol Avalúo	: 2432 - 80

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kha
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

1400150